MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº Nº 000080

SANTA FE, 28 MAR. 2014

V I S T O :

El expediente Nº FG 00021-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION, en virtud de la cual se gestiona la ampliación de la Resolución N° 56 de fecha 24 de Febrero del año 2014 del Ministerio Público de la Acusación, por la cual se dispuso la designación de pasantes en dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha advertido que en la Resolución N° 56/2014 se ha omitido la imputación presupuestaria que implica la designación de pasantes para el Ministerio Público de la Acusación allí dispuesta.

Que, siendo necesario contar con tal imputación presupuestaria y a los fines de una buena administración y en un todo de acuerdo con los artículos 16 incisos 4° y 6°, 65 y 66 de la ley 13.013.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que como consecuencia de ello y a los fines de subsanar

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

dicha omisión, corresponde imputar al presupuesto vigente la presente erogación.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Amplíese la Resolución N° 00056/2014.

ARTÍCULO 2° Impútese en el Carácter 1 – Administración Central -, Jurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 20, Inciso 5, Partida Principal 1, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE